

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241430400010634

Fecha: **30-11-2022** TRD: **4143.040.22.2.1020.001063**

TRD: **4143.040.22.2.1020.001063** Rad. Padre: **202241430400010634**

CIRCULAR 4143.040.22.2.1020.001063

Para: Líderes de procesos, funcionarios y contratistas de la Secretaría de Educación.

Asunto: Custodia de información de contratistas al finalizar el contrato.

Cordial saludo,

Desde el proceso de Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Secretaría de Educación Distrital, nos permitimos informar que es responsabilidad del supervisor o jefe inmediato salvaguardar la información generada por el contratista como parte de la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que corresponde a los supervisores o jefes inmediatos validar que los contratistas se encuentran a paz y salvo de todo concepto al finalizar cada contrato.

Asimismo, es el supervisor quien debe certificar que el contratista hizo entrega a satisfacción de los documentos, archivos e informes (físicos y en medio magnético) bajo su responsabilidad, y por ende, estos quedan bajo responsabilidad y custodia del supervisor. Queda a criterio del supervisor el mecanismo a utilizar para salvaguardar la información entregada.

Desde el proceso de Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones se pone a disposición la herramienta Google Drive, a través de la cual podrá almacenar los archivos digitales a recibir por parte del contratista. El uso de la misma sólo es sugerido.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones emitirá paz y salvos a solicitud de cada supervisor respecto a la desactivación de los usuarios de correo electrónico institucional, usuario de intranet y usuario de directorio activo. Estos usuarios se desactivarán al finalizar la vigencia del contrato. No se emitirá paz y salvo por concepto de copias de seguridad (backup) de información de los contratistas, ni se recibirá estas copias en medios físicos (USB, CD, etc.).



La solicitud de paz y salvos, debe ser radicada por el supervisor a través del aplicativo MARI, creando un requerimiento por cada contratista, anexando el formato de paz y salvo adjunto a esta comunicación, y teniendo en cuenta las indicaciones para su diligenciamiento.

Cordialmente,

OSE DARWIN LENIS MEJÍA

S⊭cretario de Despacho

Proyectó: Jenisse Fernanda Benítez Beltrán - Contratista Elaboró: Karen Mayerly Ojeda Pinzón – Contratista kunop

Revisó: Jesús Antonio Molina Romero - Profesional Universitario

Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretaria de Despacho